

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 959/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se emplaza a

Hermuñoz, S.L. en calidad de promotor.

Expediente: Nº 409/2010.

Localización: AVd. Chinales, Parc. 59 "Discoteca Guru".

Actuación a notificar: Acuerdo de Iniciación de Expediente San-

cionador.

Hechos: Realizar obras consistentes en reforma total en el interior del local, sin la preceptiva licencia municipal.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que a la vista de los cargos que se formulan, puedan alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica.

Córdoba, 27 de enero de 2011.- El Gerente, Francisco Panagua Merchán.